INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias extraprocesles (amparo de pobreza), para requerir nuevamente al apoderado de oficio designado. Julio 26 de 2023.

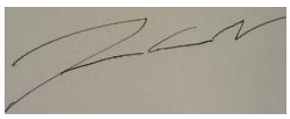

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2022 00256** 00
ASUNTO	NUEVAMENTE REQUIERE APODERADO DE OFICIO

Por última vez REQUIERASE al abogado **CARLOS ANDRES OCAMPO ARIAS,** apoderado de oficio designado al señor **JOSE ORLANDO OSORIO OCAMPO** para que en el proceda con el cumplimiento de lo requerido para el inicio de la demanda para la cual se le nombró para obrar a nombre del citado Osorio Ocampo dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), dado que desde el día 16 de septiembre de 2022 (más de 10 meses) manifestó su aceptación al cargo sin que hasta la fecha se acredite el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del nombramiento.

Lo anterior so pena de relevarlo del cargo y dar traslado a la entidad competente dado las obligaciones que se le imponen al togado.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE[1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No. 126 fijado el 31 de julio de 2023 a las 7:30 a.m.

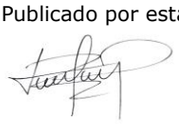

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c897c7e5171ebc74fb2ba340cc9521596428cba806cac84cf909a9d85b1635ea**

Documento generado en 28/07/2023 04:44:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica